

I

*(Comunicaciones)***CONSEJO****CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA****Resolución del Consejo de 6 de mayo de 2003 sobre los archivos en los Estados miembros**

(2003/C 113/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. RECORDANDO la Resolución de 14 de noviembre de 1991 sobre disposiciones en materia de archivos ⁽¹⁾, así como las Conclusiones del Consejo de 17 de junio de 1994 sobre una mayor cooperación en el ámbito de los archivos ⁽²⁾,
2. RECORDANDO el Informe del Grupo de expertos sobre la coordinación de archivos en la Unión Europea, publicado en 1994,
3. TENIENDO EN CUENTA las actividades en curso relativas al acceso público a los documentos y archivos de la Unión Europea,
4. SUBRAYA la importancia de los archivos para la comprensión de la historia y la cultura de Europa,
5. SUBRAYA que unos archivos bien conservados y accesibles contribuyen al funcionamiento democrático de nuestras sociedades, en particular en un período de grandes cambios en Europa,
6. CONSIDERA que debe prestarse una especial atención a los desafíos que plantea la gestión de archivos en el contexto de la ampliación de la Unión,
7. CONSIDERA la necesidad de un mayor desarrollo de aplicaciones y soluciones en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito de los archivos,
8. INVITA A LA COMISIÓN a que reúna a un grupo de expertos representativo también de los países adherentes, nombrado a propuesta de las autoridades nacionales competentes, para tratar de los siguientes puntos:
 - a) la situación de los archivos públicos en los Estados miembros de la Unión Europea, incluidos diversos aspectos de la evolución probable de los archivos en los próximos años y teniendo en cuenta, en particular, la ampliación de la Unión Europea;
 - b) las consecuencias de la evolución que ha tenido lugar durante los últimos años en el ámbito de los archivos, incluido, en particular, el desarrollo de nuevas tecnologías;
 - c) la promoción de actividades concretas tales como:
 - el fomento de medidas adecuadas para proteger los archivos de daños debidos a catástrofes tales como las inundaciones y para restaurar los documentos y archivos, y
 - el refuerzo de la colaboración a escala europea sobre la autenticidad y la preservación a largo plazo y la disponibilidad de documentos y archivos electrónicos;
 - d) la mejora de la coordinación y del intercambio de información y de buenas prácticas entre los servicios de archivos;
 - e) las posibilidades de una mayor integración del trabajo de este grupo de expertos con otras actividades pertinentes en esta materia a escala europea, en particular el plan de acción e-Europa,
9. INVITA A LA COMISIÓN a que presente al Consejo un informe sobre este trabajo, que incluya orientaciones para el incremento de la cooperación futura sobre archivos a escala europea, antes de que finalice el primer semestre de 2004.

⁽¹⁾ DO C 314 de 5.12.1991, p. 2.

⁽²⁾ DO C 235 de 23.8.1994.